

 Responder a todos   Eliminar  No deseado  Bloquear 

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE SENTENCIA Y OTROS.

AC

ALFONSO GOMEZ CARO <alfonsorgomez@hotmail.com>

Lun 6/07/2020 10:13 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta



JUEZ ADM MARIBEL.pdf
224 KB

OK

Señores,

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE EJECUTORIA, AUTENTICACION DE SENTENCIA Y OTRA.

PROCESO: ADMINISTRATIVO.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

RADICADO: 47-001-3333-003-2017-00367-00.

FECHA DE LA SENTENCIA: ONCE (11) DE MARZO DE 2020.

ALFONSO RAFAEL GOMEZ CARO, conocido en auto, en mi condición de apoderado judicial de la demandante señora **MARIBEL PEÑA OROZCO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.091.060 de Plato Magdalena, con el presente y con todo respeto me permito solicitarle las siguientes:

I.- PETICIONES:

Primera: Sírvase su señoría certificar la ejecutoria, la no existencia de proceso ejecutivo frente a lo ordenado, y autenticar por el medio hoy dispuesto la Sentencia proferida por su Despacho, el día 11 de marzo del año en curso, con el objeto de presentar ante la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, el cumplimiento de Sentencia Judicial, conforme lo ordenado por el Despacho, en la Sentencia en referencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 y concordantes.

2.- De conformidad con los cambios procesales y de otro orden realizados por la Rama Judicial y Administrativa, por efectos de la pandemia, disponga señora Juez, lo procedente a efectos de lograr el objetivo que se propone la demandante.

II.- NOTIFICACIONES:

El suscrito la recibe en el Email: alfonsorgomez@hotmail.com – Teléfono: 300-200-0875.

Mi cliente beneficiaria de la sentencia la recibe en la calle 11ª No. 17-78 del Barrio El Progreso del Municipio de Plato Magdalena. Email:

Atentamente, **ALFONSO RAFAEL GOMEZ CARO. C. C. No. 12.591.146 de Plato Magda. T. P. No. 239190 del C.S.J.**